

SENASA
DIRECCION DE AGROQUÍMICOS, PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS Y VETERINARIOS
(D.A.P.F. Y V.)

COORDINACIÓN GENERAL DE PRODUCTOS
FARMACOLOGICOS, VETERINARIOS Y ALIMENTOS
PARA ANIMALES

SOLICITUD DE INSCRIPCION DE ALIMENTOS PARA
ANIMALES

APARTADO 1. TIPO O CLASIFICACIÓN DEL ALIMENTO:

APARTADO 2. MARCA:

APARTADO 3. DENOMINACIÓN COMERCIAL:

APARTADO 4. ESPECIE Y CATEGORÍA A LA QUE SE DESTINA:

APARTADO 5. FIRMA SOLICITANTE.

APARTADO 6. ESTABLECIMIENTO ELABORADOR

APARTADO 7. FIRMA IMPORTADORA

APARTADO 8. TIPO DE PRODUCTO

APARTADO 9. CARACTERISTICAS FISICAS:

APARTADO 10. USO:

APARTADO 11. NOMINA DE LOS PROBABLES COMPONENTES QUE SE UTILIZARAN EN LA ELABORACION:

APARTADO 12. COMPOSICION CENTESIMAL DEL PRODUCTO

APARTADO 13.: VALOR ENERGETICO:

APARTADO 14.: CONCENTRACION DE ADITIVOS

APARTADO 15.: INDICACIONES PARA EL USO DEL PRODUCTO

APARTADO 16.: CONDICIONES Y PLAZO DE CONSERVACION:

APARTADO 17.: FORMAS DE COMERCIALIZACION DEL ALIMENTO:

APARTADO 18.: MONOGRAFIA DEL PROCESO DE ELABORACION:

APARTADO 19.: METODOS DE CONTROL:

APARTADO 20.: MEDICAMENTOS:

APARTADO 21.: PROYECTO DE ROTULO:

APARTADO 11: NOMINA DE LOS PROBABLES COMPONENTES QUE SE UTILIZARAN EN LA ELABORACION:

Se deberán colocar en este apartado todos los ingredientes que se puedan llegar a utilizar para elaborar el producto aunque en ese momento no esté siendo utilizado.

Esto se resalta porque en el caso de los alimentos para aves normalmente se modifica periódicamente la inclusión de algunos medicamentos tales como coccidiostáticos o promotores de crecimiento, los cuales se incorporan al alimento rotándolos periódicamente.

POR LO TANTO EN LA NÓMINA DE PROBABLES INGREDIENTES FIGURARÁN TODOS AQUELLOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS HOY O EN EL FUTURO PARA ELABORAR EL ALIMENTO.

APARTADO 20: MEDICAMENTOS:

Si el producto posee medicamentos deberán figurar en este apartado por su principio activo y/o denominación comercial, indicando el número de registro de ese medicamento en el área de productos farmacológicos.

POR LO TANTO TODO MEDICAMENTO QUE SE UTILICE EN LA ELABORACIÓN DE UN ALIMENTO DEBERÁ POSEER UN NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL ÁREA DE PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS

APARTADO 21.: PROYECTO DE ROTULO

En el proyecto de rótulo además de volcar los datos correspondientes a todos los apartados (marca, denominación comercial, fórmula centesimal etc.) hay que colocar también la nomina de probables ingredientes y además, en el caso de utilizar medicamentos, el mayor período de restricción de aquel de todos los que se vayan a utilizar.

POR LO TANTO DEBERÁN FIGURAR EN EL RÓTULO TODOS LOS PROBABLES MEDICAMENTOS A UTILIZAR Y COLOCAR EL TIEMPO CORRESPONDIENTE AL DE MAYOR PERÍODO DE RESTRICCIÓN DE TODOS ELLOS.

Muchas Gracias

FINAS SA

